



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera Del Perú y Del Mundo



"Año de la Universalización de la Salud"

## FE DE ERRATAS

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 259-2020-MPC-M/A.

Considerando la existencia involuntaria de un error material, en la Resolución de Alcaldía 259-2020-MPC-M/A, de fecha 10 de setiembre de 2020, en **cuanto al primer artículo: DESIGNAR** como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua saneamiento al Señor Máximo Eusebio Tristán Colque, identificado con DNI. 01682250, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 10 de setiembre del año 2020.

De conformidad con el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente corregir el error material, de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se EMITE la FE DE ERRATAS de la RESOLUCION DE ALCALDIA 259-2020-MPC-M/A, de fecha 10 de setiembre del 2020, donde se **resuelve DESIGNAR**, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) siendo de la siguiente manera:

#### DICE:

**ARTICULO 1°: DESIGNAR** como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua saneamiento al Señor Máximo Eusebio Tristán Colque, identificado con DNI. 01682250, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 10 de setiembre del año 2020.

#### DEBE DECIR:

**ARTICULO 1°: DESIGNAR** como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua saneamiento al Señor Máximo Eusebio Tristán Colque, identificado con DNI. 01682250, con retención al cargo de origen y las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 10 de setiembre del año 2020.

Macusani, 11 de setiembre del 2020.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CARABAYA - MACUSANI  
Abg. Virginia Apaza Coila  
SECRETARIA GENERAL

*¡Trabajando junto al Pueblo!*

Plaza 28 de Julio N° 401  
<http://www.municarabaya.gob.pe>  
<http://www.facebook.com/municarabaya>  
#945597093 - alcaldia@municarabaya.gob.pe